

Por Resolución de 6 de mayo de 2021 de la UNED, se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder a siete plazas de la plantilla de PAS laboral de Grupo I, nivel B, en el Departamento de Televisión y Vídeo del Centro de Medios Audiovisuales de esta Universidad (BOE 18 de mayo), estableciéndose un periodo de 10 días hábiles para la subsanación, en su caso, de los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

Plazo de subsanación: Desde el 19 de mayo al 1 de junio de 2021.

Toda la documentación se debe presentar a través de Registro electrónico, dirigido a la Sección PAS Laboral, código: U02800251.

#### Causas de Exclusión y forma de subsanar

| CAUSA DE EXCLUSIÓN  | DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANACIÓN  |
|---|---|
| D2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de dos meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (22 de septiembre de 2020). | <b>Informe de Rechazos del Servicio de Empleo Público</b> , en el que se indique la fecha de inscripción, anterior al <b>21 de julio de 2020</b> , y que no consta que se haya rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni se hay negado a participar en acciones de Promoción, Formación o Reconversión Profesional. |
| D3: No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.  | Certificado de nivel de renta del <b>año 2019</b> emitido por la Agencia Tributaria o certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acreditando que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, 12.600 euros brutos, en cómputo anual.          |
| E: No o no acredita titulación suficiente   | Título solicitado en la convocatoria de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado Universitario.  |